



MODELO DE UTILIDAD

=====

96668

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"MESA DE ALTURA REGULABLE PARA PRENSAS DE EXCENTRICA"

-----

Solicitantes: D. Juan GANDIAGA ARZUAGA, D. Ignacio GORTAZAR  
URIA y D. José María IGARZA AMESTI, ambos de  
nacionalidad española, domiciliados respectiva-  
mente en Barrio Pilastra - DURANGO (Vizcaya);  
Barrio Santa Cruz, 3 - DURANGO (Vizcaya) e  
Inchaurrondo, 36 - DURANGO (Vizcaya).

-----

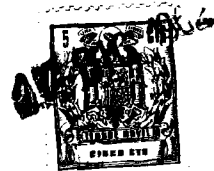
La presente memoria descriptiva tiene como fin la  
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile-  
gio de explotación industrial y comercial exclusiva en el te-  
rritorio nacional de un modelo de utilidad conforme a la legis



96668

5. lación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según indica el enunciado, trata de una mesa de altura regulable para prensas de excéntrica.
- En la actualidad se lleva a cabo la fijación de los troqueles sobre las mesas de las prensas de excéntrica
10. mediante calzos cuando aquéllos no tienen altura suficiente, para permitir ser alcanzados por la estampa en condiciones normales.
- Cuando el troquel es de dimensiones grandes, es decir, superiores a la altura de la mesa fija, el problema
15. es de difícil solución. Para evitar estos inconvenientes se ha ideado una mesa de altura regulable, que puede ser fijada al nivel deseado, para el mejor aprovechamiento de la prensa y sin necesidad de emplear calzos.
- Para obtener la variación de altura en debidas
20. condiciones y fijar la mesa con suficiente solidez para recibir el impacto de la estampa sobre el troquel, la mesa se apoya en dos husillos y estos a su vez se acoplan a dos tuercas apoyadas en la parte inferior del bastidor de la prensa, cuyas tuercas son solidarias a volantes, de manera que pueden ser giradas en un sentido u otro produciendo el ascenso o descenso de la mesa hasta alcanzar la altura deseada.
- La fijación a la altura deseada de la mesa se realiza mediante tornillos que inmovilizan los husillos
30. así como unas reglas que se ajustan también por tornillo a las guías del bastidor.
- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición se representa una forma practica para su
35. realización industrial que se incluye únicamente a título de ejemplo y por consiguiente sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

96668



40. La figura 1 representa una vista en perspectiva de una prensa de excéntrica dotada con la presente mesa de altura regulable, en cuyo dibujo se ha indicado con trazo más grueso las partes reivindicadas.

La figura 2 es una sección según un plano vertical del dispositivo de regulación de altura.

45. La figura 3 es un detalle de la fijación de las reglas de ajuste.

50. Como se muestra en el gráfico 1, la prensa de excéntrica, tiene acoplada su mesa a unas guías 12 del bastidor 1 de manera que pueda deslizarse en sentido ascendente o descendente.

55. La mesa 2 presenta por su parte inferior dos salientes tubulares 3 que, como se muestra en el gráfico, encajan en su interior el extremo superior cilíndrico del husillo 4 quedando por consiguiente, apoyada la mesa en los extremos de ambos husillos.

60. La parte inferior del bastidor de la prensa presenta otros dos salientes cilíndricos 8, en cuyo interior se alojan sendos casquillos 13 solidarios a otros tantos volantes 6. Estos casquillos están roscados interiormente para acoplamiento del correspondiente husillo 4, y presentan en su parte superior un resalte circular 14 para apoyo en los bordes superiores del saliente 8.

65. Los husillos están inmovilizados en los citados cajeados 3 de la mesa 2 por medio de los tornillos 5 que bloquean cualquier movimiento del correspondiente husillo.

70. Asimismo los tornillos 7 bloquean el giro del casquillo roscado 13 al alojarse en el canal circular 15 de éste, cuando se pretenda lograr tal inmovilización con un apriete suficiente. El acoplamiento de la mesa 2 a las guías 12 puede fijarse mediante apriete de los tornillos 10 alojados en orificios de la regleta 9, haciendo que esta se apoye contra su soporte 11.

96668



75. Por consiguiente, cuando se desea ajustar el troquel a su nivel adecuado, se procede a aflojar los tornillos 10 que ajustan la mesa 2 contra las guías 12 y los tornillos 7 que dejan libre el giro de cada casquillo 13.

80. Una vez libre el casquillo 13, al girar el volante y no poder girar el husillo 4 por estar fijo mediante el tornillo 5 a la mesa, dicho husillo sube o baja elevando o descendiendo la mesa 2.

Una vez situada la mesa en su posición adecuada para inmovilizarla y fijarla solidamente, basta apretar los tornillos 7 con lo que se inmoviliza el casquillo 13 y los tornillos 10 que fijan las reglas 9.

85. La mesa queda una vez fijado el dispositivo de elevación, apoyada firmemente en los husillos 4 y unida fijamente al bastidor principal de la máquina pudiendo, por consiguiente, resistir perfectamente el impacto y cualquier esfuerzo no superior al de la construcción normal de la mesa.

90. Descrita suficientemente la naturaleza de este modelo de utilidad solo cabe añadir que en conjunto y partes constitutivas del todo es susceptible introducir variaciones de forma, materia y disposición siempre que tales alteraciones no desvirtuen el fundamento esencial del mismo.

95. N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "MESA DE ALTURA REGULABLE PARA PRENSAS DE EXCEN-TRICA", según las características esenciales de las siguientes:

100. R E I V I N D I C A C I O N E S

105. 1ª.- Mesa de altura regulable para prensas de excéntrica, que se caracteriza porque por su parte antero-inferior presenta medios, tales como prolongaciones tubulares para apoyarse en un dispositivo constituido por dos husillos

96668



110. dispuestos verticalmente, fijados por sus extremos superiores a la parte inferior de la mesa, cuyos husillos tienen acoplados a manera de tuerca unos casquillos roscados interiormente que se alojan en correspondientes cajeados cilíndricos de la base del bastidor de la máquina y se apoyan mediante un resalte anular en el correspondiente borde del citado cajeadado de manera que siendo cada casquillo solidario a un volante, al ser girado casquillo con ayuda de aquél, se produce la elevación o descenso de los husillos y con éstos, la elevación o descenso de la mesa, acoplada en forma deslizante al bastidor de la máquina por su parte posterior, hasta situarla al nivel adecuado.

120. 2ª.- Mesa de altura regulable para prensas de excéntrica, según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque cada casquillo roscado recibe un tornillo situado transversalmente en las paredes del cajeadado, cuyo extremo coincide con un canal anular del casquillo, cuyo tornillo, por aprieto suficiente, llega a inmovilizar a su casquillo.

125. 3ª.- Mesa de altura regulable para prensas de excéntrica, según la primera reivindicación que se caracteriza porque el acoplamiento entre la mesa y el bastidor de la máquina se realiza por el ajuste de un cajeadado doble a dos guías verticales del bastidor, de manera que permite el deslizamiento ascendente o descendente de la mesa y su fijación a la altura conveniente mediante el ajuste de reglas a las guías por tornillos.

130. 4ª.- "MESA DE ALTURA REGULABLE PARA PRENSAS DE EX-CENTRICA".

96668



Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 14 de Diciembre de 1.962

D. JUAN GANDIAGA ARZUAGA

D. IGNACIO CORTAZAR URIA

D. JOSE MARIA IGARZA AMESTI

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZI



JUAN GANDIAGA ARZUAGA  
 IGNACIO CORTAZAR URIA  
 JOSE MARIA IGARZA AMESTI

Hoja única

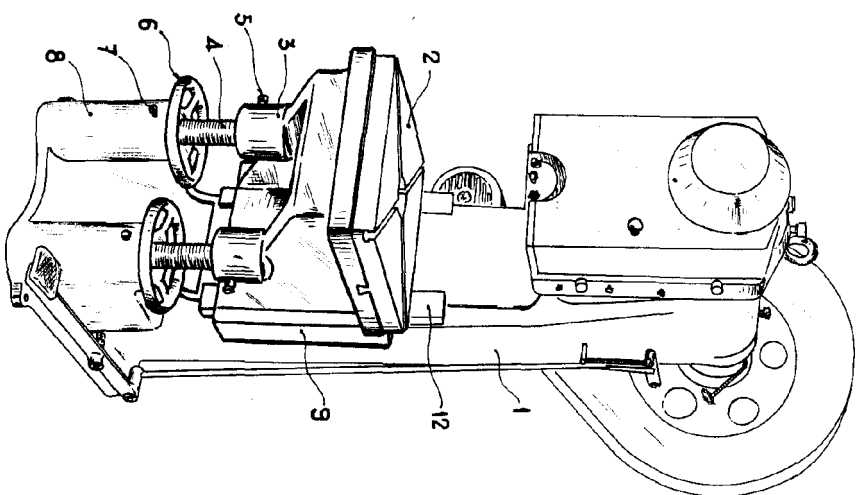


Fig. 1

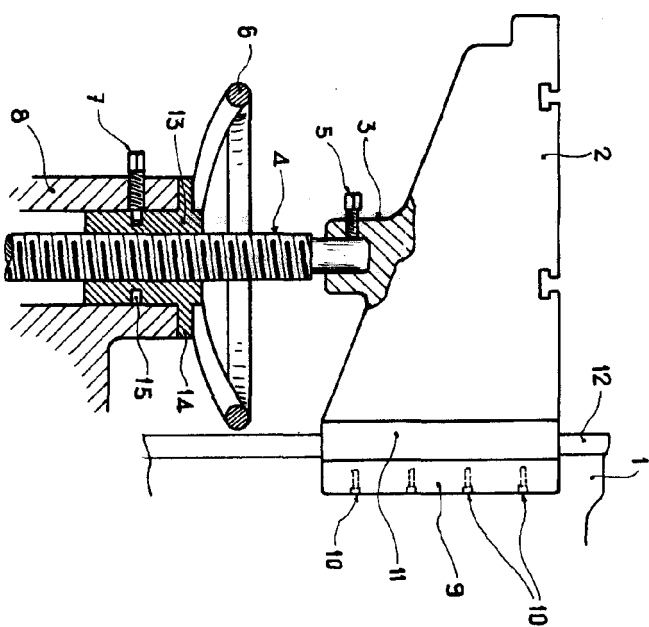


Fig. 2

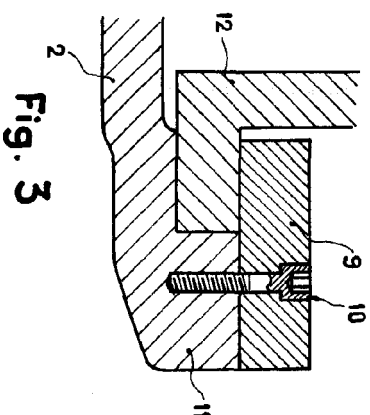
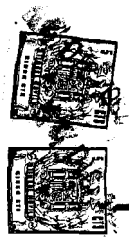


Fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid,  
 JUAN GANDIAGA ARZUAGA  
 IGNACIO CORTAZAR URIA  
 JOSE MARIA IGARZA AMESTI  
 P. P.

000000



*Handwritten signature or mark, possibly 'S. G. Arzuaga'.*